

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 82 Miércoles 6 de abril de 2022

Sec. III. Pág. 46601

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Real Decreto 252/2022, de 5 de abril, por el que se indulta a don Neculai Aciobanitei.

Visto el expediente de indulto de don Neculai Aciobanitei, condenado por la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en sentencia de 5 de abril de 2018, como autor de un delito de falsificación de tarjetas de crédito a la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena y un delito continuado de estafa a la pena de un año de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena, por hechos cometidos en el año 2015, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 2022.

Vengo en conmutar a don Neculai Aciobanitei las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento por otra única de seis meses de multa, con una cuota diaria de tres euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de abril de 2022.

FELIPE R.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

La Ministra de Justicia, MARÍA PILAR LLOP CUENCA